



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **286** DE

(**17 JUL 2017**)

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el segundo semestre de 2017, a unos estudiantes que cumplieron con las Monitorias Académicas durante el 2017-1 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 8, literal 4, del Acuerdo No. 05 del 20 de marzo de 2013 "Reglamento de Monitorias de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, los estudiantes de Educación Superior que participaron en las actividades de Monitorias programadas por Bienestar Universitario para los estudiantes con bajo rendimiento académico durante el primer semestre académico del año 2017, tienen derecho a acceder a los descuentos en el valor de la matrícula para el segundo semestre año 2017.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuento del 15%, 20%, 30%, 40% y 50% a los estudiantes de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación:

N o.	MONITOR	DOCUMENTO	PROGRAMA	ASIGNATURA	DTO
1	Daniel Alonso Munevar García	1032457549	Mecatrónica	Ajedrez	30%
2	Johan Eduardo Miranda Esteban	1030592116	Mecatrónica	Diseño	50%
3	Angie Katherine Beltrán Lamus	1032482516	Mecatrónica	Circuitos DC	50%
4	Cristian Camilo Corredor Huertas	101605317	Procesos Industriales	Cálculo Integral	20%
5	German Heli Moreno Barragán	19083326	Electromecánica	Inglés	40%
6	Jhon Jaime Vaca Hincapié	1016025610	Electromecánica	Física, Cálculo, Matemáticas	40%
7	Juan Manuel Sogamoso Camacho	1019121051	Sistemas	Ecuaciones diferenciales	30%
8	Mateo Rodríguez Uribe	1030666465	Procesos Industriales	Inglés	20%
9	David Nicolás Castiblanco	10124266013	Mecatrónica	Matemáticas y Física	15%
10	Brian Alejandro corredor León	1022389408	Mecatrónica	Estática, Álgebra	15%
11	María Lorena Arias Vaca	1014180468	Sistemas	Matemáticas	50%

ARTÍCULO 2º.- Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas de Tesorería y de Registro y Control.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 JUL 2017**

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Hno. Néstor Alonso Agudelo Saldarriaga
Elaboró: Esperanza Nieto - 10